



SALTA, 01 de abril de 2019

Res. DECECO N° 187/19

Expte. N° 6186/19

VISTO:

La nota del Coordinador Tic de esta Facultad, Ing. Miguel A. Soto López, mediante la cual solicita la adquisición de 3 (tres) discos para el servidor IBM de máquinas virtuales de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad contar con los discos solicitados dados los inconvenientes surgidos, por la demora en las respuestas y caídas de servicios, tanto en la página web, Plataforma Moodle, como también en el Sistema de Alumnos SIU-Guaraní, según lo expresado por el Ing. Soto López en su nota de fs. 1.

Que por Expediente N° 6338/18 se tramitó la adquisición de los citados discos y por Resolución DECECO N° 1259/18 se declaró desierto por no existir ofertas presentadas.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, resultando la más conveniente la presentada por la firma Tecnograf SA por el importe total de \$ 95.220,00 (pesos noventa y cinco mil doscientos veinte).

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 05/19 a la firma TECNOGRAF S.A. con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 95.220,00 (pesos noventa y cinco mil doscientos veinte), para la provisión de tres (3) discos para servidor IBM, según cotización presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 95.220,00 (pesos noventa y cinco mil doscientos veinte).a la partida R 0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma de \$ 14.780,00 (pesos catorce mil setecientos ochenta), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

De
mas

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario de Asesoría Instruccionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa